

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 348

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"MOLINO Y PASTIFICIO ALEXANDRA MOPALEX CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 21 de Julio del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 617-DJ-00 de 26 de Julio del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE :

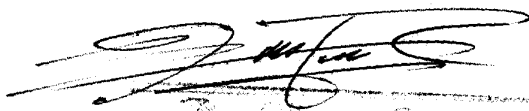
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"MOLINO Y PASTIFICIO ALEXANDRA MOPALEX CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 de Julio del 2000

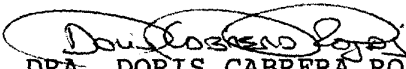

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que en fecha de hoy 01 de Agosto del año 2000, he
procedido a cumplir con la resolución que antecede.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notario Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 258 del REGISTRO MER-
CANTIL; juntamente con la escritura de constitución de la com-
pañía **MOLINO Y PASTIFICIO ALEXANDRA MOPALEX CIA. LTDA.**, otorga-
da ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, doctor -
Wilson Peña Castro, el veintiuno de julio del dos mil. He cum-
plido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, UNO
DE AGOSTO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)

